



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitania de Puerto
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

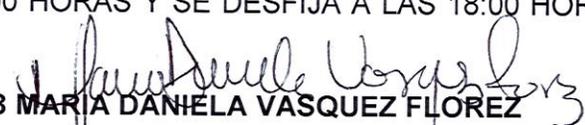
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 616

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO
MN TORM MARINA

PARTES: CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO, MN TORM MARINA,
ECOPETRO, AGENCIA MARITIMA Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, EL SEÑOR
CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, RESUELVE: FIJAR,
FECHA Y HORA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA QUE TRATA EL
ARTÍCULO 37 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, BAJO LA
MODALIDAD NO PRESENCIAL EN CUMPLIMIENTO DE LO
DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DIMAR NO. (0282-2020) MD-
DIMAR-GLEMAR DEL 1 DE JULIO DEL AÑO 2020, PARA EL DÍA
MARTES 05 DE ENERO DEL AÑO 2020 A LAS 09:00 HORAS A FIN
DE ESCUCHAR EN DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE
JURAMENTO A: • SEÑOR FRANCISCO ACOSTA, EN CALIDAD
DE SUPERVISOR DE OPERACIONES MARINA DE ECOPETROL. •
SEÑOR EMILSON SANDOVAL ROMERO, EN CALIDAD DE LIDER
DE MANTENIMIENTO TÉCNICO DEL TERMINAL. • SEÑOR
EDGARDO TORRES, EN CALIDAD DE FUNCIONARIO DE LA
EMPRESA TRANSPORMAR. COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO
DÍA.


PD 08 MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ

Asesora Jurídica CP05.



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Cartagena D.T. y C., 10 diez de Julio del año 2020.

AUTO DE PRUEBAS

SINIESTRO MARÍTIMO MN TORM MARINA

Procede el despacho a impulsar la investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo de daño a estructura portuaria donde se encuentra involucrada la MN TORM MARINA, en hechos ocurridos el día 21 de marzo del año 2020.

En cumplimiento del Decreto Ley 2324 de 1984, el Decreto Presidencial 806 del año 2020 y lo ordenado en audiencia de fecha 01 de diciembre del año 2020, el señor Capitana de Puerto de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **FIJAR**, fecha y hora de audiencia pública de la que trata el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, bajo la modalidad no presencial en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DIMAR No. (0282-2020) MD-DIMAR-GLEMAR del 1 de julio del año 2020, para el día martes 05 de enero del año 2020 a las 09:00 horas a fin de escuchar en declaración bajo la gravedad de juramento a:

- Señor FRANCISCO ACOSTA, en calidad de Supervisor de Operaciones Marina de Ecopetrol.
- Señor EMILSON SANDOVAL ROMERO, en calidad de Lider de Mantenimiento Técnico del Terminal.
- Señor EDGARDO TORRES, en calidad de funcionario de la empresa Transpormar.

ARTICULO SEGUNDO: **CITACIONES Y COMPARECENCIA**, se requiere a los apoderados la comparecencia de los citados a la diligencia bajo la modalidad no presencial, la cual se realizara mediante el uso de la aplicación Microsoft Teams.

ARTICULO TERCERO: **CONEXIÓN**, los apoderados deberán aportar los correos electrónicos de los citados a la presente diligencia, así como numero de celular máximo con (24) horas de antelación a la realización de la diligencia a los correos electrónicos dispuestos por este despacho a fin de enviar la información y datos de conexión.

ARTICULO CUARTO: **NOTIFÍQUESE**, la presente providencia a los apoderados y demás interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Corbeta **DIEGO FERNANDO SALGUERO LONDOÑO**

Capitán de Puerto de Cartagena (E)

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co